

# DECRETO 0814 DE 2015

(Mayo 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

## CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente

motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitó mediante oficio con radicado 201500235190, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Atención a la población en emergencias natural, trópica y social", con el fin de mantener los procesos de seguimiento y acompañamiento de casos especiales, por vulnerabilidad de las personas afectadas por emergencias.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500260650, recibido el 28 de Mayo de 2015.

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Sistema de atención al habitante de la calle adulto.						
110090114	62200000	23440320	15001.54412.0099	120133	235.370.009	
Atención a la población en emergencia natural, natural, antrópica y social.						
110090114	62200000	23440320	15001.54412.0099	120135		235.370.009
<b>TOTAL</b>					<b>235.370.009</b>	<b>235.370.009</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación